



ANEXO VI:

**14.- ACOMPAÑAMIENTO
LINGÜÍSTICO PARA
ALUMNADO INMIGRANTE**

C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN
CÓDIGO : 29 00 66 84
C/ ESCUELA, Nº 6
29.600 - MARBELLA
MÁLAGA



ÍNDICE:

- a) Descripción**
- b) Objetivos**
- c) Alumnado beneficiario**
- d) Procedimiento para la selección del alumnado**
- e) Programación y contenidos**
- f) Modalidad de desarrollo del acompañamiento escolar**
- g) Composición y número de grupos**



a) Descripción:

El acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante es una actuación dirigida al alumnado de origen extranjero que presenta dificultades para la comprensión y uso del español como lengua vehicular. Se desarrollará en nuestro centro durante cuatro horas semanales en horario de 17h a 18h de la tarde. En este espacio, pueden desarrollar tanto actividades específicas para el aprendizaje de la lengua como para el desarrollo de hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo, que les permitan mejorar sus rendimientos académicos.

b) Objetivos:

- Favorecer la inclusión educativa y social del alumnado que requiera de esta medida, facilitándoles técnicas y herramientas necesarias para un desenvolvimiento autónomo.
- Contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el currículum de la etapa de Educación Primaria y dentro del Proyecto Educativo del centro.
- Apoyar al alumnado de origen extranjero para la consecución de niveles competenciales en comunicación lingüística (lengua española como lengua vehicular) que le permita un mayor y mejor acceso al currículo así como una mejor interacción en los diferentes contextos en los que se desenvuelve.

c) Alumnado beneficiario:

El alumnado beneficiario del acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante será aquel que tenga origen extranjero, que no presente un nivel adecuado de uso de la lengua española como lengua vehicular, que encuentre dificultades para alcanzar las competencias básicas y que está escolarizado en el segundo o el tercer ciclo de la etapa de Educación Primaria.

d) Procedimiento para la selección del alumnado:

Para la selección del alumnado participante, se constituirá una Comisión de Selección cuya composición será la siguiente:

- Jefa de Estudios.
- Responsable del programa.
- Coordinador o coordinadora de cada uno de los ciclos de la etapa, incluyendo al del Equipo de Orientación del centro.
- Orientadora de referencia del Equipo de Orientación Educativa.

La propuesta del alumnado participante se canalizará a través de la Jefatura de Estudios y podrá ser realizada por cualquiera de los integrantes de la citada comisión con la autorización previa de las familias. El alumnado que necesite el programa de acompañamiento lingüístico para



inmigrantes podrá comenzar a recibir atención educativa en cualquier momento durante el curso escolar, previa valoración de la comisión de selección. En cualquier caso, es deseable que la selección se realice, principalmente, al inicio de su ciclo.

e) Programación y contenidos.

Tras evaluar al alumnado inicialmente, se elaborará una programación de actividades donde deberán reflejarse los objetivos a alcanzar con cada alumna o alumno, las competencias a trabajar y las actividades tipo a realizar.

Las sesiones abordarán los siguientes bloques de contenidos:

- Competencias y aprendizajes instrumentales básicos: comprensión lectora, expresión oral o escrita y cálculo y resolución de problemas, entre otros.
- Estrategias, técnicas y hábitos de estudio: planificación y organización del trabajo escolar, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la lectura, motivación, constancia y esfuerzo personal.
- El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la vida diaria.
- Coeducación, normas para la convivencia, mediación y resolución pacífica de conflictos.
- Actividades motivadoras, funcionales y que facilitan el proceso de transferencia de los aprendizajes escolares como las visitas a espacios de la comunidad: comercios, cines, hogares y talleres de la zona.

Será prioritario el trabajo de la lengua española como lengua vehicular, por lo que la competencia en comunicación lingüística tendrá un valor predominante a la hora de realizar la programación.

f) Modalidad de desarrollo del acompañamiento escolar.

En nuestro centro educativo el acompañamiento lingüístico para inmigrantes será llevado a cabo por una mentora que cumple con las titulaciones exigidas y que ha sido contratada por la empresa EUROSEPER, previo contrato establecido entre dicha empresa y el centro.

Si durante el curso, la responsable de grupo solicita la baja, se podrá sustituir por otro profesional procurando el mantenimiento de la modalidad con la que el grupo se inició.

Únicamente podrá existir un o una responsable del grupo.

g) Composición y número de grupos:

Para dar al alumnado una respuesta lo más amplia y ajustada posible a sus necesidades, la mentora trabajará con un grupo de entre ocho a diez alumnos y/o alumnas.

En nuestro centro educativo se formará un solo grupo y el acompañamiento lingüístico se desarrollará en el Aula 5 del centro.

